



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021.-4

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA

**MESA DIRECTIVA
2022**



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021.-4

CONTENIDO

	Pag.
1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ELEMENTOS ESTRATEGICOS DE LA CORPORACIÓN.....	4
2.1 - Misión.....	4
2.2 - Visión.....	4
2.3 - Principios.....	4
2.4 - Políticas de calidad.....	4
3. OBJETIVOS DEL PLAN.....	4
3.1- Objetivo general.....	4
3.2- Objetivos específicos.....	5
4. METODOLOGIA Y ALCANCE.....	5
4.1- Metodología.....	5
4.2- Alcance.....	5
5. COMPONENTES DE LA ESTRATEGIA.....	5
5.1- Primer Componente (Identificación De Riesgo De Corrupción).....	5
5.2- Segundo Componente (Estrategia Anti trámite).....	6
5.3- Tercer Componente (Rendición De Cuentas).....	7
5.4- Cuarto Componente Software Contable.....	8
5.5- Quinto Componente (Mecanismo Para Mejorar La Atención Al Ciudadano).....	9



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021.-4

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con el Artículo 312 de la Constitución Política, el Concejo Distrital de Buenaventura, tiene la principal función de ejercer control político sobre la Administración Municipal, por lo que se constituye como una autoridad fundamental de la administración pública, y en uno de los principales escenarios para el ejercicio de la democracia representativa y participativa en nuestro territorio. Por ello, el Concejo representa los intereses de los ciudadanos como sujetos de derechos y deberes, es un actor fundamental para el logro del buen gobierno y la gestión del desarrollo de su municipio.

La Corporación como entidad pública, debe tomar medidas para mitigar los ambientes de corrupción que hacen parte de la Administración de Riesgos, que no es un tema nuevo para las entidades públicas, ya que las políticas de administración del riesgo, son la mejor forma de prevenir distintas incidencias que pueden ocurrir y afectar el normal funcionamiento de la administración, con el fin de lograr de la manera más eficiente el cumplimiento de sus objetivos, y estar preparados para enfrentar cualquier contingencia que se pueda presentar.

Por lo tanto, y de acuerdo a la normatividad contemplada en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, se reglamenta para las entidades públicas, la elaboración de una Estrategia de lucha contra la Corrupción y Atención al ciudadano, contemplado en el Art. 73,76 de la Ley 1474 de 2011 *“Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano”*.

Al mismo tiempo, por medio del Decreto 1081 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencial de la República”, como el Decreto 2641 de 2012, se ofrece una guía para la elaboración de las Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano, documento elaborado por la Secretaria de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Por lo tanto, y de acuerdo a la normatividad contemplada en el Decreto 124 de 26 de enero del 2006, reglamenta para las entidades públicas la elaboración de una Estrategia de lucha contra la Corrupción y Atención al ciudadano, por la cual se sustituye el título 4 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. De esta manera el Concejo Distrital de Buenaventura, por medio del presente Plan Anticorrupción, busca adoptar y aplicar medidas que ayuden a prevenir los eventos de corrupción que se puedan presentar en la Corporación, y mejorar los servicios de atención a los ciudadanos, definiendo las directrices y los mecanismos básicos para la realización de una administración de puertas abiertas a toda la comunidad, y de conformidad con el marco legal aplicable a la gestión pública.



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021.-4

2. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DE LA CORPORACIÓN

2.1- MISIÓN

Contribuir con el desarrollo social del Estado, el bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población bonaerense, mediante una buena coadministración, un control político efectivo y la construcción de una excelente gestión política, según la constitución y la ley, a través de herramientas tecnológicas, el eficiente y eficaz desempeño de la gestión pública y un fortalecimiento de las relaciones con la población.

2.2- VISIÓN

Lograr que, a diciembre de 2022, la comunidad en general conozca cuales son las principales atribuciones de la Corporación Concejo Distrital. Se recupere la credibilidad y confianza en este Ente y se convierta en un Concejo integralmente moderno y más competitivo, a través de herramientas tecnológicas, un eficiente y eficaz desempeño de la gestión pública y un fortalecimiento de las relaciones con la población.

2.3- PRINCIPIOS

Institucionales: Universalidad, especificidad y adaptabilidad.

Organizacionales: Identidad institucional e integralidad.

Comunitarios: Democracia participativa; civilidad reflexiva y solidaridad.

Para el desarrollo de la función pública: Eficacia; eficiencia; economía; celeridad; moralidad; imparcialidad y transparencia.

2.4- POLÍTICA DE CALIDAD

La política de calidad del Concejo Distrital de Buenaventura, está orientada a la mejora continua de los procesos, el control político y la participación ciudadana, brindando un servicio oportuno, ágil y efectivo a la comunidad.



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021.-4

3. OBJETIVOS DEL PLAN

3.1- Objetivo General

Adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Concejo Distrital de Buenaventura para el año 2022, de conformidad con lo establecido por la Ley 1474 de 2011, siguiendo los lineamientos de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, fijados mediante el Decreto Nacional 2641 de 2012, Decreto 124 de 26 de enero 2016.

3.2- Objetivos Específicos

- Establecer el Mapa de Riesgos de Corrupción, acorde a las políticas de administración de riesgos y de las Estrategias, para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Garantizar la participación de la ciudadanía, mediante herramientas de fácil acceso.
- Implementar estrategias que permitan fortalecer la lucha contra la corrupción en la Corporación.
- Establecer mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía.
- Mejorar la atención al usuario y la prestación de los servicios.

4. METODOLOGÍA Y ALCANCE

4.1- METODOLOGÍA

La Metodología para la formulación, seguimiento y control del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, está contenida en el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" expedido por la residencia de la República de Colombia, conforme se dispuso en el Decreto 2641 de 2012.

4.2- ALCANCE

Todos los procesos de la Corporación Concejo Distrital de Buenaventura, contenidos en el mapa de procesos de la Entidad.



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021.-4

5. COMPONENTES DE LA ESTRATEGIA

5.1- PRIMER COMPONENTE

ESTRATEGIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Se entiende por Riesgo de Corrupción, la posibilidad de que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad, y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.

Actividad	Fecha inicial	Fecha final
Revisión y actualización del mapa de riesgos institucional	27-01-2022	31-12-2022
Revisión y actualización del mapa de riesgos anticorrupción	03-05-2021	31-12-2022
Socializar a todo el personal política de riesgos	01-07-2022	31-12-2022
Realizar seguimiento a los mapas de riesgos	06-09-2022	31-12-2022

5.2- SEGUNDO COMPONENTE

ESTRATEGIA ANTITRÁMITE

La política de racionalización de trámites del Gobierno Nacional, busca facilitar el acceso a los servicios que brinda la administración pública. Cada entidad debe simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, como acercar al ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.

No cabe duda de que los trámites, procedimientos y regulaciones innecesarios afectan la eficiencia, eficacia y transparencia de la administración pública. Para ello el Concejo Distrital de Buenaventura identifica primero los trámites y servicios que le prestan a la comunidad, los cuales son los siguientes:

Trámites:

- Presentación de proyectos de acuerdos.
- Autenticación de acuerdos y actas.
- Aprobación de proyectos de acuerdos.



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021.-4

- Solicitud de audio de comisiones y plenarios.
- Participación ciudadana.

Servicios

- Ventanilla única.
- Consulta de documentos públicos en el archivo central (Acuerdos, actas, proyectos de acuerdo).
- Préstamo del salón de sesiones.

Para la racionalización de los trámites y servicios el Concejo Distrital de Buenaventura, se crean las siguientes estrategias:

- Socialización del Manual de funciones y competencias laborales, Manual de procesos y procedimientos y reglamento interno a todos los funcionarios de la Corporación.
- Actualizar todos los procesos de la Corporación en la página web, para el fácil acceso de la ciudadanía.
- Socializar y exigir la aplicación a todos los funcionarios de la Corporación la normatividad anti trámite, como son; Ley 1474 de 2011, Decreto 4637 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1081 de 2015.
- Establecer los procedimientos que permitan dar trámite a todo tipo de solicitudes, de manera más eficaz y oportuna.
- Ajustar procesos en el Modelo Estándar de control interno, que permitan realizar el seguimiento respectivo a todos los trámites que se gestionen en el Concejo.

5.3- TERCER COMPONENTE

RENDICIÓN DE CUENTAS

La rendición de cuentas es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública, para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, pero más allá de ser una práctica periódica de audiencias públicas, la rendición de cuentas a la ciudadanía, debe ser un ejercicio permanente que se oriente a afianzar la relación Estado – ciudadano.

- 1 La rendición de cuentas se hará anual para el 2022.
- 2 Se publicará permanentemente, a través de la página web, y de diversos medios de comunicación, las gestiones que adelanta el Concejo y su mesa directiva en beneficio de la comunidad.



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021.-4

- 3 Durante el período de rendición de cuentas, se habilitará a través de su página web, un link que permita que la comunidad realice preguntas, y de esta forma crear una interacción entre el concejo y la comunidad.
- 4 El Concejo realizará visitas a las diferentes comunas del Distrito, con el fin de escuchar a la comunidad y las opiniones que éstos tengan sobre la rendición de cuentas.

5.4- CUARTO COMPONENTE

SOFTWARE CONTABLE

5.5- QUINTO COMPONENTE

MECANISMO PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Este componente es liderado por el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano del Departamento Nacional de Planeación, como ente rector de la Política Nacional de Servicio al Ciudadano, el cual busca mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios de la administración pública, y satisfacer las necesidades de la ciudadanía.

El Concejo Distrital de Buenaventura, plantea la siguiente estrategia para mejorar la atención al ciudadano:

- Generar espacios de participación ciudadana, mediante reuniones con los concejales, para escuchar las diferentes opiniones de los ciudadanos sobre un tema en particular o de interés general.
- Realizar capacitaciones a diferentes grupos, especialmente en lo referente a la Ley de Distrito.
- Modificar la página web del Concejo Distrital, de tal manera que se convierta en una herramienta para que los ciudadanos identifiquen cuales son los servicios que la Corporación brinda, y los trámites que pueden adelantar.
- Fomentar el uso del buzón de sugerencias, el cual está ubicado en la entrada principal de las instalaciones de la Corporación.



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021.-4

- Elaborar formato diligenciar encuestas de satisfacción del cliente interno y externo, cada 6 meses.
- Adecuación a la planta física, con el fin de permitir el ingreso de personas con discapacidad a las instalaciones del Concejo, incluyendo el salón de sesiones.
- Implementación del sistema integrado de gestión.

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA

ESTRATEGIA

MESA DIRECTIVA

2022

HC. ROBINSON RENTERIA HINESTROZA
Presidente

HC. ALEXANDER DELGADO ARAGON
1er. vicepresidente

HC. MADELEINE CELORIO PANAMEÑO
2da. Vicepresidenta

ELIZABETH GOMEZ HERRERA
Secretaria General

Proyecto: YINA LORENA PERLAZA L: asesora jurídica externa C-010 -2022